

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.



Stos. Hipólito y Timoteo.

Las cuarenta horas están en la iglesia de S. Pedro; se reserva á las siete y media.

NOTICIAS NACIONALES.

Cáceres 11 de Julio.

La diputacion provincial á los habitantes de esta provincia.

La agresion infame y premeditada de los batallones de la guardia real contra la capital del reino para destruir la Constitucion, debe descorrer por completo á nuestra vista el velo con que intentára cubrirse el perjurio mas descarado.

Rebosó la medida de la paciencia de los buenos y debe acabar su tolerancia para con la tenacidad de los malos. Solo obrando conforme á estos principios es como puede salvarse nuestra patria, por cuya razon abandonando la Diputacion el camino de la hasta aqui justa moderacion que ha sido su guia constante, y que deberia en lo sucesivo creerse hija de una estupidez culpable á vista de las maquinaciones incesantes y desmoralizacion de algunas personas de las altas clases del estado:

Invita á todos los españoles amantes de nuestra Constitucion á que tomen una actitud formidable, y á que se presenten impávidos en favor de la misma cantando himnos patrióticos, incluso los trágales, (que no sean por otra parte obscenos,) y á que manifiesten su alto desprecio á los notoriamente desafectos, persiguiéndoles ademas cuanto sea posible ante la ley: multiplicándose por las milicias nacionales sus reuniones y fiestas patrióticas en loor de la Constitucion, no solamente dentro del recinto de cada pueblo, sino tambien mensual ó periódicamente entre las milicias de unos pueblos con las de otros.

Invita así mismo á todos los buenos para que espongan su gratitud y patrióticos sentimientos á la diputacion permanente de las Cortes, y al denodado ayuntamiento constitucional de Madrid por sus desvelos, y por la actitud imponente que han tomado siempre que la Constitucion ha peligrado, reclamando enérgica y vigorosamente del Gobierno y de estas

corporaciones, que sean estrañados del reino sin demora los pérfidos consejeros de S. M. en el referido acaecimiento de los guardias, sopeña de que los amantes del sagrado código, vejados, hollados y vendidos hasta ahora, tomarán, si de nuevo se ven despreciados, las armas que baja y cobardemente han arrojado sus asesinos, para afianzar de un golpe la Constitucion que el inviolable monarca de las Españas juró observar.

Invita por último á todos los pueblos, así como á sus ayuntamientos y comandantes de la milicia nacional, que promuevan con eficacia el aumento de esta, y principalmente el armamento para todos los individuos de la misma que sean por notoriedad adictos á la Constitucion, á cuyo fin propondrán á esta diputacion provincial los arbitrios y medios que crean suficientes para realizar en corto tiempo esta grande medida, seguros de que estas benéficas corporaciones, madres legítimas de sus respectivas provincias, se los concederán inmediatamente para obtener despues la aprobacion de las Cortes, que hasta ahora han confirmado todos los arbitrios tomados por los pueblos para tan justo fin.

Resta solo á esta diputacion desear que los gefes políticos y diputaciones de provincia hagan en las suyas respectivas la competente manifestación para animar el espíritu público, y consolidar de una vez y sin contemplaciones ulteriores nuestra hollada Constitucion. Cáceres 11 de Julio de 1822. — José Alvarez, presidente. — Roque Tinoco. — Andrés Rega de S. Juan. — Laureano Santibañez. — Agustín García Atocha. — Juan María Guijo. — Tomás Sanchez del Pozo, secretario.

Santiago 30 de Julio.

«El 21 del presente llegó á Benavente el señor duque del Infantado despues de las 9 de la noche: á esta hora hallándome en mi casa posada, oigo cajas militares, y creí (por ser despues de la retreta) que alguna novedad habia;

salgo á la calle dirigiéndome al punto donde tocaban, y absorto oigo vivas y mas vivas al duque, con el título de *capitan general*: en seguida observé que un oficial con una partida de tropa del provincial de Leon, se presentó á darle la guardia, y habiendo subido á estar con S. E. bajó luego, é hizo presente á sus soldados que S. E. estaba agradecido, y les regalaba una onza para que bebiesen, la que entregó al sargento, á quien dió orden para que condujese la guardia al cuartel, porque el oficial se volvió junto al señor duque para acompañarle al gran refresco dado en casa del presbítero Benayas; al día siguiente salió S. E. para sus estados.

No debo pasar en silencio, que el oficial comandante de una partida de caballería del regimiento de Algarve que se halla allí, salió á media legua al encuentro de S. E., no con el objeto de obsequiarle, y si con el de pedirle el pasaporte." (*Diar. Const. de la Coruña.*)

Madrid 10.

El excelentísimo ayuntamiento constitucional de esta M. H. villa, ha recibido con fecha 8 del corriente la real orden que sigue:

«Excelentísimo señor.—Deseando el rey dar un testimonio público de su gratitud á los individuos de todas clases que en el memorable día 7 de julio último salvaron esta capital de los desastres de que se vió amenazada, afianzando al mismo tiempo el imperio de la Constitución y de las leyes, y queriendo que se transmita á la posteridad por todos los medios posibles un hecho en que tanto brillaron el valor y la generosidad de los defensores de la causa de la libertad, ha tenido á bien condescender gustoso á la súplica que le ha hecho ese ayuntamiento constitucional, concediendo á los individuos de la guarnición de esta plaza, de la milicia nacional de ambas armas, oficiales sueltos, y demas ciudadanos patriotas que acrediten competentemente haberse hallado sobre las armas el espresado día 7 de julio, el uso de una condecoracion ó distintivo, en que se represente en su amberso el libro de la Constitución abierto, sostenido por dos espadas, y circuido de una palma y un laurel; y por el reverso tenga la inscripcion siguiente: *Accion memorable del dia 7 de Julio de 1822*; el cual ha de ser igual en un todo al diseño que V. E. acompaña marcado con el número primero, y llevarse pendiente de una cinta, su centro de color morado con filetes á su orilla rojos y amarillos, cuyos colores indican los antiguos pendones de Castilla y la baudera nacional. De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y gobierno, contestando á su esposicion de antes de ayer y asegurando á V. E. me cabe la mayor satisfaccion en ser el órgano por donde S. M. dispensa una gracia, á que se han hecho tan acreedores los habitantes de esta M. H. villa. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 8 de Agosto de 1822.—Miguel Lopez de Beños.—Señor presidente y vocales del ayuntamiento constitucional de esta M. H. villa."»

Lo que se anuncia al público de acuerdo

del excelentísimo ayuntamiento constitucional para su conocimiento. Madrid 10 de Agosto de 1822.
—Francisco Fernandez de Ibarra.

EL CONSTITUCIONAL.

BARCELONA 21 DE AGOSTO.

En nuestro número de ayer ya insinuamos que aunque ignorábamos si el Sr. Gefe superior político habia recibido de oficio la ordenanza para la milicia nacional local dada por las últimas Cortes, era muy probable que estaria ya comunicada y circulada por los pueblos de esta provincia en todo el corriente mes de Agosto, y á lo mas en primeros del próximo Setiembre.

Ahora añadiremos que para secundar de todos modos las benéficas ideas que tuvieron las Cortes al mandar se renovasen los empleos de las compañías impares y de las planas mayores en primero de Setiembre; esperamos con fundamento que el Escmo. Ayuntamiento de esta ciudad, sin apartarse de lo mandado en aquella ordenanza, y sin querer observarla tampoco tan estrictamente como se susurra; hará de manera que la intencion de nuestros representantes se vea cumplida, procurando poner en ejecucion la parte relativa á nombramiento de empleos luego de recibida oficialmente, aunque sea pasado el primero de Setiembre; pues si se quisiese seguir tan servilmente aquel artículo, resultaria que los actuales empleados de las compañías impares y de las planas mayores continuarian en sus destinos hasta el Setiembre del año 1823; y no creemos que la mente de la comision de las Cortes que estendió el proyecto fuese la de que unos mismos oficiales sirviesen tres ó cuatro años los destinos que al principio del establecimiento se les confiaron, como sucederia si se siguiese aquella estricta observancia.

Los destinos en la milicia son bastante pesados, y asi es menester que se repartan entre todos, y que cada uno ayude algun tanto: á mas, cuando se formaron las milicias se empleó á varios ciudadanos muy distinguidos, muy buenos en su carrera particular, pero que por su edad ó sus ocupaciones no les ha sido posible el dedicarse al estudio de la táctica y demas conocimientos que son indispensables para desempeñar debidamente aquellos cargos; hay otros que su natural no les impele á la carrera de las armas; y seria un dolor que todos estos ciudadanos, que en otros destinos serian muy útiles á su patria, tuviesen que seguir en unas funciones que ni son para su genio, ni tienen todos los conocimientos necesarios para ejercerlas.

Asi que esperamos que el Escmo. Ayuntamiento pesando estas razones y otras muchas que su zelo y patriotismo le sugerirán, oirá los clamores de los patriotas, algunos de los cuales nos han instado para que escribiésemos este artículo; y en su consecuencia inmediatamente de comunicada la nueva ordenanza á los cuerpos de milicias, mandará se ponga en ejecucion todo lo en ella prevenido.

Para no fastidiar á nuestros lectores, y contribuir mejor á la ilustracion pública que fué el único motivo que nos separó de nuestros negocios particulares, y nos movió á tomar á nuestro cargo la redaccion de este periódico; manifestamos á los ciudadanos que nos han favorecido, y que esperamos nos favorecerán con entregarnos artículos comunicados, que para su insercion seguiremos las reglas siguientes.

No ocuparemos sino una pequeña parte del diario en artículos comunicados: en ella entrarán primero los que sean de interes general, continuando con preferencia los que puedan producir mas buenos resultados; y los demas por orden de fechas: sobre asuntos particulares no admitiremos sino muy pocos, y aun de estos solo los que no contengan personalidades indecorosas: y exortamos á que todos procuren que sean cortos, pues de otro modo nos veremos privados de poderles dar lugar en el periódico: é invitamos á todos nuestros conciudadanos para que dedicándose á investigar las causas de los males que afligen á nuestra adorada patria, y los medios que haya para curarlos de raiz, nos dirijan sus observaciones, las que con placer insertaremos.

En Cádiz, en Madrid, en Velez-Málaga, en Logroño y en otros mil puntos de la península se ha celebrado con las mayores demostraciones de júbilo y patriotismo el glorioso triunfo conseguido por la libertad contra la tiranía en el memorable 7 de Julio en Madrid: funciones cívicas, comidas campestres, músicas, iluminaciones, solemnes exequias á los heroes sacrificados en defensa de la patria se han hecho en otras ciudades que nunca habian merecido, como Barcelona, el glorioso titulo de baluarte de la libertad... ¿Y Barcelona, como ha celebrado aquel triunfo?... ¿Que se ha hecho en Barcelona?... Doloroso nos es decirlo: Nada: casi nada. Algunas músicas nocturnas, costeadas por los beneméritos cuerpos de esta guarnicion y otros zelosos patriotas, han sido la única demostracion que ha dado esta capital de su satisfaccion por aquellos gloriosos acontecimientos... Pero ¿como los ha celebrado el ayuntamiento? ¿como los han celebrado las autoridades militar y política?... Hé aqui unas preguntas á que no sabemos que contestar...

Salgamos de esta vergonzosa apatia: aun es tiempo de hacerlo: contribuyan por su parte las autoridades, y todo se verá cumplido. Hagamos ver que somos los mismos Barceloneses que en Marzo de 1820 sacudimos el yugo de la esclavitud y proclamamos la Constitucion, aun antes de saber que la hubiese jurado S. M.: los mismos que en Noviembre de aquel año alzamos el terrible grito de *Constitucion ó muerte*, que aun permanece inscripto en las puertas de la capital, y en las de algunas casas particulares, y grabado é indestructible en el corazon de los buenos; los mismos que dimos en Diciembre del año último la imponente voz de *Ministerio abajo; esclavos jamás*; los mismos en fin cu-

ya sola presencia aterrorizaba á los viles agentes del despotismo.

Beneméritos milicianos, hijos de la patria! Dignos cuerpos de esta guarnicion, sosten de la libertad! Patriotas todos!.. Unámonos: celebremos de un modo noble y decoroso el memorable triunfo de las armas nacionales; elevemos ante las aras del Eterno nuestros fervorosos votos en favor de los heroes de Mantua, y recobremos aquella ecsaltacion, aquel espíritu público que tanto nos distinguia. El que no contribuya á ello, segun se lo permitan sus facultades, es indigno del nombre Español, no es Barcelonés, y debe ser arrojado de nuestros muros.

CONVERSACION OIDA EN LA RAMBLA.

Paseábame solo á eso de las nueve de la noche del 19, poco mas ó menos, y observé á tres ciudadanos que estaban en conversacion; llamáronme la atencion, y me propuse escucharles con el disimulo que permite un paseo público. —Decia uno de ellos: ó poner el cuello, ó estamos perdidos, pues la Patria y nuestra libertad llegó á la crisis: Otro contestó, no te desesperes, Antonio, que con la mutacion de Ministros es regular que variará todo: y los facciosos perseguidos de buena fe no pueden durar mucho — Antonio — Buena fe; que ha dicho Vd. S. D. Francisco? ya no la hay en España, y para haberla es menester que la justicia no se contente con fusilar á tal cual individuo de los no pudientes; es necesario que veamos caer algunas cabezas gordas: El otro dijo: tienes razon, Antonio, siempre lo paga el cu... del fraile, como suele decirse... Pero señores; solo se mudan los Ministros? no tratan de mudar tambien todas sus secretarias, porque sino nada habemos adelantado? Antonio replicó: calle Vd., Sr. D. Ignacio, que tambien se cambian varios Gefes políticos, y comandantes generales... Amigos, dijo D. Francisco, si al mudar estos no hechan una patada á los secretarios, tampoco sacamos provecho; pues estos suelen ser los que dirigen y gobiernan el interior de las oficinas, y hacen firmar providencias que muchas veces causan las mayores injusticias: Dígalo la inmortal Blanes, la villa de Bañolas, y otras, que por las providencias de antaño se dieron armas á los enemigos de la Constitucion sin querer, y se contribuyó á no armar á los exaltados por ella: los individuos de la compania de Puig de Bañolas, dicen, están cuasi todos con Misas. Antonio contestó: soy del mismo sentir y me parece segun lo que vemos de facciosos, y el memorable dia 7 de Madrid, que muchos destinos dados desde el año 1821. son sospechosos, y tal vez juramentados por cámaras, anilleros, ó absolutismo: Asi lo pienso, dijo D. Ignacio; y ¿que les parece á Vdes. del ascenso del Espolin á teniente de Rey, sin estar vacante esta plaza, pues aun vive el general Conchy que lo es efectivo de la Ciudadela? ¿á quien se pide responsabilidad de semejante ascenso, que parece opuesto á todas leyes y decretos?... Antonio dijo: es bien claro será en premio del mérito que contrajo en la epidemia. Pues que? dijo D. Ignacio; solo el Espolin contrajo mérito? y la

héroe milicia con su coronel Costa que no contrajo ninguno? pues à nadie se han dado premios tan escandalosos; Ah! desengañémonos; intriga, y mas intriga, y asi nos vemos. Y que mérito contrajo el Sr. D. Antonio Puig? El contribuir á la desunion de la milicia voluntaria, porque era enemigo de Costa; siendo esto tal vez la causa de que el cordón sanitario se constituyera enemigo de los voluntarios; el poner la Ciudadela en aptitud de defensa con víveres y municiones para combatir... ¿A quien replicó D. Francisco? Con que tropas contaba? el primer batallón de Soria, y el destacamento de Artillería sabemos que jamas fueron de su caña: ¿pues con quien contaba? con el 4.º batallón del que no era ni debía ser comandante y seguía siéndolo por no sé quien? desengañense Vdes: de aquellos polvos salieron tal vez mucha parte de los lodos en que nos vemos... Siguió D. Ignacio: los hombres de poca virtud se resienten, y desde que Villacampa, Porras, Puig, y algun otro fueron despreciados de los que se creian sus amigos, por no fiar de ellos, parece que todos procuraron vengarse; pero les salió mal, su infame reinado no ha llegado à cesar, y ha pasado en proyecto como el humo. Pero, dijo D. Francisco, será regular que tambien los quiten de sus empleos, pues ya ven Vdes. que la Ciudadela de Barcelona está en manos de... hombres bien diferentes al gobernador de Monjuic que ya han visto Vdes. nos ha dado à entender que hará cualquier atentado por defender la libertad, y sea bueno, sea malo, un hombre que así se produce, al fin inspira cierta confianza. Replicó D. Ignacio; no les dé à Vdes. cuidado, que con los Ministros que ahora ocupan las sillas, no creo manden mas semejantes entes, y si mandasen mal ahora, no faltan buenos que les observan, y frustrarian todos sus planes. Antonio, vamos a otra cosa, dijo: tengo entendido que aun siguen juntándose los del anillo, y ayer oí que su reunion era en casa del Intendente: No puede ser, dijo D. Francisco, que se espongan despues de lo de Madrid... Pues crea Vd., replicó Antonio, que lo hacep, y yo oí anoche en un corro hablar de semejante infamia, y que tenían mucho dinero: ya se ve; hay serviles ricachos que con tal de salir con la suya darán todo el oro que amontonó su codicia: ¿y de que les servirá dijo D. Francisco, con el escarmiento de Madrid? ¿que hombre dejará seducirse? ninguno venderá su sangre por 300 ó 500 reales, como los incautos guardias. A esto D. Ignacio se despidió, dirigiéndose acia Escudillers, y los demas se fueron tambien acia la calle Nueva al parecer, y yo me vine à mi casa à escribir este relato de la tal conversacion, que por parecerme interesante dirijo à Vdes. Sres. Editores del Constitucional, à fin de que si la juzgan digna del público, le den un lugar en su apreciable periódico; quedando de Vdes. afectísimo S. S. Q. B. S. M.
E. C. A.

ARTICULO COMUNICADO.

Sres. Editores: Al ver estampado en su periódico número 228 la infraccion de ley que supone el acerrimo por ella X. Z., desclamé diciendo: ¡feliz el suelo que tiene hombres tan amantes de que cada palo aguante su vela, y con sus escritos ilustrando al público, demuestran un desprendimiento sin igual! Pero à esto

oigo, que otro mas camastron que yo, replica: »no hay tal, esa es una de las sanguijuelas de Rentas estancadas, que mal avezada en tomar del arca la paguita mensual, y sin quebranto de conduccion, y mala moneda, como le sucede al soldado, ahora habiéndole faltado esta desde el dia primero de Julio, chilla; porque conociendo las Cortes y Gobierno el ningun desprendimiento de semejantes caballeros, (1) ha dispuesto que todo proximo espere para el percibo de su sueldo la orden del tesorero general; por consiguiente no habiendo hasta el dia llegado tan precioso mandato, para los Estancados que cada mes corrienten quieren su paga, y hallándose el soldado con las escaseces y atraso que à todos nos es notorio; pregunto: ¿no sería *criminalísimo* un gefe de Hacienda conocedor de esto, si prefiriese el dejar depositado en el ramo de Estancadas el peculio que habia, à objeto de satisfaccion de sus sueldos de julio último, y demas cargas naturales que no se sabian; sino el de desear pagar seis meses adelantados el alquiler de la casa que sirve para almacenes, y habitacion del ex director interino de indirectas, y pasar lo que à su cálculo dicen dichos estancados, como partida liquida à tesoreria principal; pudiendo por las necesidades y circunstancias de la provincia disponer de los 9120 reales integros, para con ellos atender al preciso rancho del soldado, que al sol, y toda intemperie está defendiendo las libertades patrias, mientras estos señores tras de un mostrador, ó paseándose ganan su sueldo...? A esto se siguió el decirme, »que tal era su afán de recobrar el haber que no tenían crédito alguno contra el Estado, y que en un mes del último año de 1821 para tener à su vencimiento la paga, sin embargo de las escaseces notables de numerario hicieron mil cosazas... que están fuera de la verdadera cuenta y razon:» por fin era tanto lo que sabia el buen hombre de estos zelosos cobraucistas, que le supliqué callase, confesando tenia oido bastante para (segun al leer esto se desengañará el respetable público) decir que en vez de enmascarse con el horroroso epiteto del acerrimo por la Ley, se le apropiase al articulista el de procurador suyo y de la clase con refinado egoismo; dando las gracias al gefe que dispuso de lo integro, y no cual sus deseos, de lo liquida, rogando que en lo sucesivo practique otro tanto, si para el soldado hace falta; segun le imitaria, sin temor de responsabilidad, el enemigo de prerogativas y benéfico segun ley.—C. C.

Embarcaciones entradas ayer.

Españoles.

De la Habana, Mahon, Ciudadella y Mataró en 86 dias la goleta Estrella de 105 toneladas su capitán D. Onofre Viada, con azucar, tabaco torcido, cobre viejo, bálsamo copal y aceite de palo à varios.

De Mahon en 3 dias la polacra Virgen de los Remedios de 50 toneladas su capitán Matias Antich, con lastre y la correspondencia.

Un laud de Sitges con vino.

Teatro. La comedia: La Niña en casa y la Madre en la máscara; y la pieza en un acto: el Alcalde liberal y cazador de serviles. A las 7.

(1) Quien no sea cofrade no se pique, ni levante la vela, porque podrá descubrirse pastel.